
Adicional Personal de Tránsito. Código 144

DECRETO N° 890/2016

FECHA: 19.08.2016

PUBLICADO: 23.08.2016

ARTICULO 1º.- Disponer dar continuidad, por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1º de julio de 2016, al convenio suscripto entre ésta Municipalidad y el personal de la Dirección de Tránsito, el cual se liquida bajo el Código144 "Adicional Personal de Tránsito", estableciéndose un incremento del veintidós por ciento (22%) sobre el monto de Pesos Un Mil Quinientos Dieciocho con 26/100 (\$1.518,26) que actualmente percibe, quedando como nuevo monto a liquidar Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 28/100 (\$ 1.852,28), según lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Disponer que la medida adoptada en el artículo anterior, sea efectivo a partir del 01/07/2016.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Liquidaciones a efectuar las liquidaciones correspondientes al personal comprendido en lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-